

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 017

CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1945



Décima séptima sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las catorce horas del veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del Sr. Rector Dr. don José J. Jiménez Núñez, de los señores Decanos: Ing. Tinoco, Prof. Torres, Ing. Salazar, Lic. González, Lic. Baudrit Solera, Ing. Baudrit Moreno, Dr. García, Dr. Salazar el Vice - Decano don José Guerrero y el representante estudiantil Armando Rodríguez.

ARTICULO 01. Con enmienda que se hicieron constar en la misma acta, fue aprobada la de la anterior sesión.

ARTICULO 02. Fueron leídas las comunicaciones de la Facultad de Derecho en la que se informa que se ha conferido el grado de Licenciado en Leyes a los señores Juan Luis y Daniel Oduber Quirós y de Notario a los Licenciados Luis Casafont Romero, Julio Escoto León y Enrique Muñoz Fonseca.

ARTICULO 03. El señor Rector en nombre del Consejo juramenta como notarios a los señores Licenciados Jorge Rojas Espinoza, Luis Casafont Romero y Enrique Muñoz Fonseca. Como Licenciados en Leyes a don Juan Jacobo Luis.

ARTICULO 04. Para dar el pésame a la familia del Lic. don Alejandro Alvarado Quirós, por su sensible fallecimiento, se nombra una comisión integrada por los señores don Hernán Zamora, don Arturo Tinoco, don Gonzalo González y don Enrique Macaya.

ARTICULO 05. Conocida una comunicación de la Srta. Lilly Artavia, en la que ofrece hacer el retrato del ex-Rector de la Universidad Lic. don Alejandro Quirós, y habiendo manifestado el Sr. Rector que la Srta. Artavia pide como retribución por su trabajo la suma de ¢500.00, se acordó encargar a dicha artista la realización de esa obra en un tamaño de 65 por 75 cm.

ARTICULO 06. Con las adiciones de la Comisión de Reglamento, aprobada por la Facultad de Pedagogía, fue aprobado provisionalmente el Reglamento de esa Facultad.

ARTICULO 07. El Vice-Decano don José Guerrero presenta el informe que la contaduría de la Universidad ha dado en cuanto al presupuesto de la Escuela de Servicio Social, en el que hace ver que el aumento necesario para fijarlo en la suma que la escuela pide, es de ¢2.440.00, en el año. Se discutió ampliamente el punto y

en definitiva se acordó considerando la carencia de recursos económicos de la Universidad, que la Escuela de Servicio Social se ciña a partir del próximo mes de junio, estrictamente al presupuesto que le ha sido fijado.

Para solventar la situación de este mes se acordó autorizar al contador para que permita el pago de las planillas de dicha escuela en la misma forma que el mes anterior.

ARTICULO 08. Conocido el plan que en sustitución a la creación del Instituto de Investigaciones Antropológicas, presenta el Sr. don Jorge Lines Secretario de la Facultad de Letras y Filosofía en cual consiste en enseñar en la sección de historia las Cátedras de Historia de la Arqueología de Costa Rica para el tercer año y Taxonomía tipológica de la arqueología de Costa Rica para el cuarto año, acordó aprobarlo y manifestarle al Prof. Lines que por lo avanzado del curso de este año, su iniciación se dejará para el entrante.

ARTICULO 09. Accediendo a la petición del señor don Fabián Dobles, se acuerda comprarle 50 ejemplares de su libro de poesías "Tu, Voz de Sombra" a ¢2.00, el ejemplar.

ARTICULO 10. Al Decano Ing. don Fabio Baudrit se acuerda pasar una comunicación de la de la Asociación Deportiva Universitaria Nacional relativa a ciertos conflictos con algunos de los estudiantes y con el Colegio de Arbitros, a fin de que se sirva informar. El señor Decano manifiesta tener en su poder copia de esas comunicaciones por lo cual se prescinde del envío de las mismas.

ARTICULO 11. Al señor Decano de Facultad de Pedagogía se acuerda pasar las peticiones de lo señores Luis Hernando Mata y Gabriela Monge, relativo a pago de matrícula.

ARTICULO 12. Se ordeno archivar una comunicación de la señora Leonor de Pacheco referente a lo acordado en la última sesión por el Consejo Universitario en lo relativo a los títulos que se darán los egresados de la Facultad de Bellas Artes.

ARTICULO 13. Fue aprobado el proyecto de licitación que el Ing. don Arturo Tinoco presentó para la instalación de la Refresquería y Librería Universitaria, en los siguientes términos:

Licitación

La Universidad de Costa Rica oirá propuestas para dar en arrendamiento un amplio local que ha destinado en su edificio principal, para instalar en el la Refresquería Estudiantil y Librería.

Las personas interesadas podrán visitar ese local mediante previa cita con el Sr. don Ramón Alfaro, Secretario de la Escuela de Ingeniería, teléfono 3784.

Las propuestas deberán mandarse en sobre cerrado, en papel Universitario con la siguiente inscripción "Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica "Licitación Refresquería Estudiantil " San José. Y se regirán por las siguientes bases:

El proponente deberá: 1) Amueblar todo el local (treinta a cuarenta mesas) construir los mostradores y estanterías necesarias. Todo en armonía con la distinción y seriedad del establecimiento y previa consulta con el Ing. arquitecto de la obra Sr. José Francisco Salazar. 2) Usar para el alumbrado y calefacción únicamente electricidad cuya instalación será contratada directamente por el contratista con las Compañías Eléctricas. 3) Hacerse cargo de la limpieza e higiene del local. 4) Ofrecer a la Universidad mediante contrato que se firme con el Sr. Rector, la garantía que estipule la propuesta. 5) Señalar el período mínimo de la duración del arrendamiento y el monto de la retribución económica correspondiente. 6) Garantizar la calidad de los artículos que se expendan y la moderación de los precios que por ellos se cobre. 7) Abstenerse de vender bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza. 8) Mantener buena existencia de mercadería surtida, especialmente en el ramo de Librería, que como es lógico deberá especializarse en libros y artículos universitarios. 9) El contratista respetará la reglamentación que se dicta al respecto.

La Universidad en cambio:

- 1) No permitir en su propiedad ningún otro expendido de artículos similares a los que abarque esta contratación.
- 2) Mantener la disciplina.
- 3) Instalar el servicio de agua y el sanitario.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de junio próximo a las 11 horas y el Consejo Universitario se reservará el derecho de escoger la oferta que a su juicio reúna las mejores condiciones o rechazarlas todas. Las solicitudes para instalar la Refresquería y Librería pueden remitirse para la explotación de ambos negocios conjunta o separadamente.

ARTICULO 14. Se acuerda comprar a la señora Claudia viuda de Quesada dos tratados de física en la suma de noventa colones.

Terminó la sesión a las 17 horas.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Enrique Macaya Lahmann
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 195, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.